

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2025/385429

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

TRAMITACIÓN: Ordinaria

OBJETO: Servicio de limpieza del Museo de Huelva sito en la Alameda Sundheim nº13.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Importe total (IVA excluido): 40.073,74 €

Importe del IVA: 8.415,49 €

Importe total (IVA incluido): 48.489,23 €

Valor estimado: 88.162,23 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	4.040,77 €	1900032106/G/45D/22700/21
2026	24.244,61 €	1900032106/G/45D/22700/21
2027	20.203,85 €	1900032106/G/45D/22700/21
TOTAL	48.489,23 €	

Por parte de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, se propone la contratación del servicio para la limpieza del Museo de Huelva sito en la Alameda Sundheim nº13.

A la vista de la memoria justificativa de fecha 27 de mayo de 2025 queda acreditado que no existe plantilla actualmente para cubrir las necesidades a satisfacer, habida cuenta de que las personas trabajadoras de la categoría de limpieza que actualmente existen en la RPT del Museo no tienen dentro de su horario de trabajo las tardes de martes a viernes, sábados, domingos y festivos de apertura

Dado que la necesidad es de carácter estructural, se considera justificada la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines de esta Delegación Territorial, así como la idoneidad de la contratación planteada para cubrir dichas necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP. Interesa por tanto contratar los servicios de una empresa especializada, que prestará sus servicios de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con los antecedentes citados, vista la memoria justificativa emitida por la Jefa de Servicio de Instituciones Y Programas Culturales de Huelva y en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la

Calle Jesús Nazareno, 21
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/05/2025 06:33:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWxUX80XxnMS2P74lcY22mMZ0f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte; y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades conferidas

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- La adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y tramitación ordinaria de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156-159 de la LCSP.

TERCERO.- La aprobación del gasto con el siguiente desglose:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	4.040,77 €	1900032106/G/45D/22700/21
2026	24.244,61 €	1900032106/G/45D/22700/21
2027	20.203,85 €	1900032106/G/45D/22700/21
TOTAL	48.489,23 €	

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA
Fdo.: MARÍA TERESA HERRERA VIDARTE

Calle Jesús Nazareno, 21
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		30/05/2025 06:33:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWxUX80XxnMS2P74lcY22mMZ0f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	